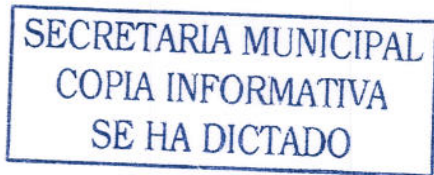


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN JURÍDICA

PNA/AMC



Nº 5075

Secc.1ª.

LAS CONDES,

24 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4259 de 01 de diciembre de 2006 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Económicas, Bases Técnicas y Anexos del llamado a propuesta pública para la "Concesión de un inmueble ubicado en Av. Colón N° 9140, comuna de Las Condes, para la administración de un establecimiento educacional" y llamó a licitación pública para la concesión indicada;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1114 de fecha 13 de febrero de 2007, que adjudicó y contrató la concesión respecto del inmueble singularizado en el N° 1 precedente a la Sociedad Educacional Los Dominicos S.A.;
- 3.- Lo dispuesto en el punto A.6.7 en relación con el punto A.6.8 letra C.- de las Bases de Licitación "Concesión de un inmueble ubicado en Avenida Colón N° 9140, Comuna de Las Condes, para la administración de un establecimiento educacional", que establecen que el plazo de la concesión durará hasta el día 28 de febrero de 2011 y que el contrato de concesión se podrá extinguir por el cumplimiento del plazo de la misma;
- 4.- El Acuerdo N° 183/2010 adoptado en la 144ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2010 que aprueba no renovar a su vencimiento la concesión, y
- 5.- Teniendo presente las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, el término por cumplimiento del plazo de la concesión, esto es el día 28 de febrero de 2011, del contrato de concesión de un inmueble ubicado en Avenida Cristóbal Colón N° 9140, comuna de Las Condes, para la administración de un

inmueble educacional, adjudicado y contratado con la Sociedad Educacional Los Dominicos S.A., Rol Único Tributario N° 96.727.870-K mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1114 de fecha 13 de febrero de 2007, de conformidad a lo señalado en el Acuerdo N° 183/2010 adoptado en la 144ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2010.

2.- PROCÉDASE a la devolución de las boletas de garantías a su vencimiento por el Departamento de Tesorería Municipal.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal, a la Sociedad Educacional Los Dominicos S.A., Rol Único Tributario N° 96.727.870-K, personalmente o por cédula.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo.: OMAR SAFFIE LAMAS - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Corporación de Educación y Salud
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.